

**Ayuntamiento  
Castilleja del Campo**

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO

17 de febrero de 2018

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Narciso Luque Cabrera

Concejales:

D. José Francisco Reinoso Reinoso

D. Manuel Vicente Zaragoza García

No asisten:

D<sup>a</sup> Sara Rebollo Tebas

D<sup>a</sup> María Jesús Luque Fernández

D. Jesús Acevedo Nieto.

D. Modesto Rodríguez Escobar

Secretario Acctal:

D. Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 17 de febrero de 2018, siendo las once horas treinta minutos, se reúnen los señores Concejales expresados al margen, con el fin de asistir a la sesión extraordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo fin han sido citados con la antelación y la forma determinada reglamentariamente.

Preside la Sesión Don Narciso Luque Cabrera Alcalde-Presidente y con la asistencia del Secretario Acctal Rocío Morera Márquez.

**PRIMERO: Aprobación del Acta de la sesión anterior de 12 de enero de 2017.**


De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

**SEGUNDO: Aprobar expediente de contratación mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación para el mixto de SUMINISTRO Y SERVICIO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO (SEVILLA), convocando su licitación.**

Por parte del Sr. Alcalde Presidente se procede a dar lectura del Pliego de Cláusulas

Acta de Pleno nº 1

Código Seguro De Verificación:	qrzr86IzAfgw+0r/Y7Qhbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera Rocio Morera Marquez	Firmado	26/02/2018 13:14:54 26/02/2018 09:36:18
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qrzr86IzAfgw+0r/Y7Qhbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qrzr86IzAfgw+0r/Y7Qhbg==</a>		



Administrativas Particulares y Cuadro de Prescripciones Técnicas y surge la duda al analizar el Presupuesto Base de Licitación que es viable económicamente para este Ayuntamiento el tipo máximo de licitación anual que asciende a 18.979,21 € (IVA incluido).

El Concejal Manuel Vicente Zaragoza García plantea la duda de si no está incluido en el presupuesto de licitación la renovación de las instalaciones. El Alcalde, tras contactar con Scocp informa que la prestación P4 Renovación de las instalaciones está incluido como una mejora que tendrá que aceptar obligatoriamente el adjudicatario.

Según D. Juan Carlos León Durante de Scocp el desglose de conceptos es el siguiente:

- 1.- Energía de Alumbrado publico según facturas : 7.578,60 + IVA = 9.170,106
  - 2.- Energía de Alumbrado publico por Averías : 165,25 + IVA = 199,95
  - 3.- Energía de Alumbrado en contratos de edificios : 3.747,04 + IVA = 4.533,92
  - 4.- Costes de reposición de materiales y averías : 3.447,50 + IVA = 4.309,37
  - 5.- Garantia total durante 12 años : 746,92 + IVA = 903,77
- TOTAL : 15.685,30 + IVA = 18.979,21**

Según datos de la contabilidad municipal el gasto en suministro del alumbrado público, iluminación artística de la Iglesia, Polideportivo municipal y recinto de la piscina asciende a 12.311,76 € por lo que excedería en 6.667,45 € el gasto anual que deberíamos consignar.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes tres de los siete miembros que constituyen este Ayuntamiento, por el Partido Socialista, Don Narciso Luque Cabrera, D. José Francisco Reinoso Reinoso y D. Manuel Vicente Zaragoza García, adoptan los siguientes


#### ACUERDOS

**PRIMERO:** Dejar pendiente de acuerdo este punto hasta que se resuelvan las dudas referente al proceso de licitación. Concertar una cita con SCOCP con este fin.

**TERCERO: Selección de contratistas en el Contrato Negociado con publicidad para el SUMINISTRO DE MATERIALES DE LA OBRA N° 75 “REURBANIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS” incluida en el Programa PLAN SUPERA V.**

Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento negociado con publicidad, del contrato de suministro de materiales de la obra nº 75 “REURBANIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS” incluida en el Programa PLAN SUPERA V, así como el Acta de la Mesa de Contratación de selección de contratistas participantes, de conformidad con el artículo 165.1 y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Acta de Pleno nº 2

Código Seguro De Verificación:	qrzr86IzAfgw+0r/Y7Qhbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/02/2018 13:14:54	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/02/2018 09:36:18	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qrzr86IzAfgw+0r/Y7Qhbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qrzr86IzAfgw+0r/Y7Qhbg==</a>			

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes tres de los siete miembros que constituyen este Ayuntamiento, por el Partido Socialista, Don Narciso Luque Cabrera, D. José Francisco Reinoso Reinoso y D. Manuel Vicente Zaragoza García, adoptan los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Seleccionar a los siguientes candidatos:

#### **LOTE DE FERRETERIA:**

1. Comercial J. Barragán SLU
2. SUMISUR Suministros Industriales.
3. Materiales de Construcción Hermanos Gómez SA
4. Ferretería Jerr Suministros Industriales SL

#### **LOTE DE POLVERO:**

1. Materiales de Construcción Hermanos Gómez SA
2. Suministros para la Construcción y Transportes Castilleja SL.

#### **LOTE DE MAQUINARIA:**

1. Suministros para la Construcción y Transportes Castilleja SL.

#### **LOTE DE HORMIGÓN:**

1. Materiales de Construcción Hermanos Gómez SA
2. Suministros para la Construcción y Transportes Castilleja SL.

**SEGUNDO.** Excluir a los siguientes solicitantes:


No se excluye a ningún solicitante.

**TERCERO.** Invitar a los candidatos seleccionados a presentar sus proposiciones, así como el resto de documentación administrativa en el plazo de quince días (hasta el 7 de marzo de 2017). Transcurrido este plazo se convocará de nuevo a la Mesa de Contratación, a las 10:30 horas del día 9 de marzo, para la apertura de proposiciones.

**CUARTO: Informe favorable para la autorización de compatibilidad por parte del Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe a D<sup>a</sup> Alegría de las Nieves Fernández Romero, Agente del Punto de Información de la Mujer de este Ayuntamiento.**

A la vista de la necesidad de autorizar la compatibilidad de actividades públicas

Acta de Pleno nº 3

Código Seguro De Verificación:	qrzr86IzAfgw+0r/Y7Qhbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/02/2018 13:14:54	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/02/2018 09:36:18	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qrzr86IzAfgw+0r/Y7Qhbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qrzr86IzAfgw+0r/Y7Qhbg==</a>			

para un segundo puesto o actividad en el sector público de la Agente del Punto de Información de la Mujer (PIM) D<sup>a</sup> Alejandra de las Nieves Fernández Romero con DNI 28.761.137 M que presta servicios en este Ayuntamiento con un contrato a media jornada y en el Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe como Educadora a media jornada también.

A la vista de que la contratación de la Agente del PIM está financiada por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla dentro del Convenio del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad.

En virtud del artículo 50.9 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes tres de los siete miembros que constituyen este Ayuntamiento, por el Partido Socialista, Don Narciso Luque Cabrera, D. José Francisco Reinoso Reinoso y D. Manuel Vicente Zaragoza García, adoptan los siguientes


### ACUERDOS

**PRIMERO:** Dado que existe compatibilidad horaria se informa favorablemente a la autorización de compatibilidad para un segundo puesto de trabajo en este Ayuntamiento como Agente del PIM con un contrato a medida jornada que deberá emitir el Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe.

**SEGUNDO:** Acordar que las retribuciones que perciba la trabajadora serán las establecidas en el Convenio del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad para cada anualidad.

**TERCERO:** Remítase al Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe y a la interesada.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria Accal, Doy fe.

Código Seguro De Verificación:	qrzr86IzAfgw+0r/Y7Qhbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/02/2018 13:14:54	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	26/02/2018 09:36:18	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qrzr86IzAfgw+0r/Y7Qhbg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qrzr86IzAfgw+0r/Y7Qhbg==</a>			